



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO LIII N° 4174

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2008.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 288

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2008.-

VISTO:

El Expediente MSGG- N° 315.738/08; y
CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/6 obra Nota N° s/n-DPA-08, de la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, solicitando la reestructuración de los créditos presupuestarios de los ANEXOS: Gobernación y Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, por la suma de **PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE (\$ 3.772.927.-)**;

Que el Artículo 12° de la Ley N° 2952, faculta al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto General siempre que no altere el equilibrio del Balance Preventivo Financiero;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 50/08, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 41;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Artículo 1°.- **REESTRUCTURASE**, en la suma total de **PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE (\$ 3.772.927.-)** el crédito de los ANEXOS: Gobernación y Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEMS: CARACTERES - FINALIDADES - FUNCIONES - SUBFUNCIONES - SECCIONES - SECTORES: PARTIDAS PRINCIPALES, PARCIALES Y SUBPARCIALES en el Presupuesto del Ejercicio 2007, conforme al detalle que figura en las planillas que como Anexos I a XXIII, forma parte integrante, y en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Obras Públicas y de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- **PASE** a los Ministerios de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección Provincial de Administración) y de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. **PERALTA**-Ing° Gustavo Ernesto Martínez-
C.P.N. Rolando Toni Aramini

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 289

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2008.-

CONSIDERASE, HUESPED OFICIAL Y DE

Sr. **DANIEL RO MAN PERALTA**
Gobernador
Dr. **CARLOS GUSTAVO NEYRO**
Ministro de Gobierno
Ing° **GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ**
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
C.P.N. **JUAN MANUEL CAMPILLO**
Ministro de Economía y Obras Públicas
Dr. **JORGE EDUARDO MASCHERONI**
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. **ROBERTO LUIS BORSSELLI**
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. **CARLOS JAVIER RAMOS**
Fiscal de Estado

HONOR PERMANENTE de la Provincia de Santa Cruz a la señora Presidenta de la Nación Argentina, Doctora Cristina Elisabet **FERNANDEZ de KIRCHNER**, mientras dure el mandato conferido por el Pueblo Argentino.-

CONSIDERANSE, igualmente agasajados los integrantes de la Comitiva Oficial que la acompañe.-

DECRETO N° 291

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2008.-
Expediente GOB-N° 110.117/08.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Marzo de 2008, en el cargo de Jefa Departamento Apoyo Administrativo, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación a la señora Susana Adelina **DARIO** (D.N.I.N° 14.656.788), a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo en mención, según resulte la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más los adicionales que por Ley correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 292

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2008.-
Expediente GOB-N° 110.116/08.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Marzo del año 2008 en el ANEXO: Gobernación - ITEM: Asesoría General de Gobierno, una (1) Categoría 24 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el mismo ANEXO - ITEM: Gobernación, un (1) Cargo Director General - Personal Autoridad Superior, la diferencia resultante entre la eliminación y la creación que se tramita, será tomada de las economías por no inversión existente en el citado Anexo y conforme a las facultades conferidas en el Artículo 12° de la Ley de Presupuesto N° 2952, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Marzo del año

2008, en el cargo de Asesor - Nivel Dirección General-, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, al Doctor Gabriel Eduardo **PERALTA** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.434.101), conforme a los términos previstos por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 293

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2008.-
Expediente MSGG-N° 313.507/07.-

APROBAR, el trámite de la Licitación Pública N° 52/07, tendiente a la Contratación del "**Servicio de Vigilancia del Complejo Cultural Santa Cruz**".-

ADJUDICAR a la Firma: **MELLONES AUGUSTO "CONSEGUR"**, con domicilio en calle Errázuriz N° 48 Piso 1 - OF. 2 - Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz, por la suma total de **PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA (\$ 1.349.040,00.-)**, conforme a la Planilla de cotización obrante a fojas 59.-

AFECTAR la suma total de **PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA (\$ 1.349.040,00.-)** con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Cultura (Incluye Culto) - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

ABONAR, por Tesorería de la Provincia a la firma **MELLONES AUGUSTO "CONSEGUR"**, la suma citada en el Artículo 2° del presente.-

DECRETO N° 294

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2008.-
Expediente MSGG-N° 315.899/08.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** a favor de la señora Elisa M. **ÁLVAREZ** (D.N.I. N° 14.613.234) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar los gastos que le ocasionará el tratamiento en el *Centro Puiggari CAVS Salud con Esperanza*, de su hija Marina Daniela **FREDES**, en virtud de no poder afrontar los mismos ya que se encuentra atravesando una difícil situación económica.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONASE** la suma

de **PESOS VEINTEMIL (\$ 20.000.-)** a favor de la señora Elisa M. **ÁLVAREZ** (D.N.I. N° 14.613.234) de nuestra ciudad capital con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 295

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2008.-
Expediente MSGG-N° 315.703/08.-

RATIFICAR en todas sus partes el Contrato de Servicio de Saneamiento Ambiental y Parquización suscrito entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación representado por su titular, Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTÍNEZ** por una parte y, por la otra la **Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales "USHUA-NASH" Limitada**, representada por su Presidente, señora Silvana Verónica **ROBLEDO**, con el objeto de brindar el Servicio de Saneamiento Ambiental y Parquización del Edificio de Casa de Gobierno y sus dependencias, el cual forma parte integrante del presente.-

APROBAR el gasto que demandará la contratación aludida, cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUATRO CIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON OCHENTACENTAVOS (\$ 412.339,80)**, a razón de **PESOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTAY UNO CON SESENTAY CINCO CENTAVOS (\$ 34.361,65.-)** en forma mensual a partir del día 10 de Enero de 2008.-

AFECTAR la suma de **PESOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 91.631.-)** correspondiente al período del 10 de Enero hasta el día 30 de Marzo del año 2008, con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Servicios Generales - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 296

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2008.-
Expediente MSGG-N° 315.903/08.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS (\$ 14.500.-)** a favor de la *Comisión de la Comunidad Jesús Nazareno de la Cuenca Carbonífera* de la localidad de Río Turbio, representada por el señor Santos Demesio **TERAN** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.512.278), destinado a afrontar los gastos que le ocasionará el traslado de las sesenta personas, quienes integran las comunidades Cristianas de Río Gallegos, Río Turbio y Puerto Natales, a la Isla Cahuach-República de Chile-, con el fin de participar de la Gran Peregrinación al Santuario Mayor de "Jesús Nazareno".-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación **ABONESE** la suma de **PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS (\$ 14.500.-)** a favor de la *Comisión de la Comunidad Jesús Nazareno de la Cuenca Carbonífera* de la localidad de Río Turbio, representada por el señor Santos Demesio **TERAN** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.512.278), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 297

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2008.-
Expediente MSGG-N° 315.951/08.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS VEINTEMIL (\$ 20.000.-)** a favor del señor Roberto **VERON** (L.E. N° 5.404.491), de nuestra ciudad capital, destinado a solventar diversos gastos originados de la participación en la disciplina de boxeo, de su hijo Adrián Luciano **VERON**, con el fin de concentrar en el Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo -CENARD-, en virtud de no poder afrontar dichos gastos por la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE**, la suma total de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** a favor del señor Roberto **VERON** (L.E. N° 5.404.491), de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 298

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2008.-
Expediente MAS-N° 210.770/07 (Dos Cuerpos).-

APRUÉBASE la Licitación Pública N° 50/07, tendiente a la adquisición de CIENTO CUARENTA MIL (140.000) ENVASES DE LECHE INSTANTÁNEA Y FORTIFICADA con destino a la provisión de Hospitales y Puestos Sanitarios de toda la Provincia para el año 2008, solicitado por el Programa Materno Infantil.-

DESESTÍMASE las ofertas presentadas por las firmas: "**ALIMENTOS NUTRITIVOS S.A.**" en razón de no dar cumplimiento a lo requerido en la Cláusula 8° - Inciso g) de las Cláusulas Particulares, concordante con el ANEXO I "Especificaciones Técnicas" del Pliego de Bases y Condiciones: el envase secundario no es del tipo trilaminado, como así mismo por no dar cumplimiento a las normas de rotulación, ya que no indica el número correspondiente a la habilitación del SENASA, tal como lo establecen las normas conjuntas del MERCOSUR Ley Nacional N° 18.284 (Código Alimentario Argentino) en el Capítulo V y el Decreto Nacional N° 4238/68 y "**MAFRALAC ALIMENTICIAS S.R.L.**" en razón de no dar cumplimiento a lo requerido en la Cláusula 8° - Inciso g) y las Cláusulas Particulares concordante con el ANEXO I "Especificaciones Técnicas", del Pliego de Bases y Condiciones regente de la citada Licitación, conforme a Informe Técnico obrante a fojas 233, el envase secundario no es del tipo trilaminado tal como fuera solicitado oportunamente.-

ADJUDÍCASE a la firma: "**VERONICA S.A.C.I.F e I.**" en el Renglón N° 1, Cantidad ciento cuarenta mil (140.000) envases de Leche Entera en Polvo, fortificada con hierro, zinc y vitamina C, marca Verónica, calidad Admi Extra, en estuche de cartulina por 800 grs. Envasadas interiormente en bolsitas de trilaminado de aluminio con cierre termosellado, acondicionada en cajas de cartón corrugado con capacidad para diez (10) estuches, de acuerdo en todo lo establecido en el Código Alimentario Argentino y normas del MERCOSUR y de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, Precio Unitario PESOS TRECE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 13,20) por ajustarse a lo solicitado y ser ÚNICA OFERTA VÁLIDA EN CONSIDERACIÓN.-

AFÉCTASE el gasto que demande el presente y que asciende a la suma total de PESOS UN MI-

LLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 1.848.000.-) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PARTIDA PARCIAL: Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales - PARTIDA SUBPARCIAL: Alimentos para Personas, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

ABÓNESE a través del área correspondiente a la firma comercial: "**VERONICAS.A.C.I.F e I.**" la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 1.848.000.-).-

DECRETO N° 299

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2008.-
Expediente MAS-N° 214.750/08.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Febrero del año 2008, en el cargo de Directora General de Enfermería, dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales, a la señora Gloria Carmen **SALGUERO** (D.N.I. N° 13.152.413) conforme a los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 300

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2008.-

ENCARGASE a partir del día 18 de Febrero del año 2008 la atención del Despacho del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales, Doctor Jorge Eduardo **MASHERONI**.-

DECRETO N° 301

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2008.-
Expediente MEOP-N° 405.633/08.-

DEJAR SIN EFECTO a partir del día 1° de Febrero del año 2008, la designación dispuesta mediante Decreto N° 1794-06 a favor del señor Carlos Alejandro **TORRES** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.212.370) en el cargo de Director de Comercio Interior dependiente de la Dirección Provincial de Comercio e Industria de la Secretaría de Estado de la Producción del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DESIGNAR a partir del día 1° de Febrero del año 2008, en el cargo de Director Provincial de Energías Convencionales de la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio de Economía y Obras Públicas, al señor Carlos Alejandro **TORRES** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.212.370) en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DEJAR ESTABLECIDO que el agente designado en el Artículo 2° retendrá su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente -Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas, mientras dure en el ejercicio del cargo conferido.-

DECRETO N° 302

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2008.-
Expediente MAS-N° 207.298/07.-

RESCÍNDASE a partir del día 9 de Julio del año 2006, el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre la Subsecretaría de Salud Pública y la señora Lía Inés **BELTRAMINO** (D.N.I. N° 10.243.598) el que fuera autorizado mediante Decreto N° 3486/05, para desempeñarse como Psicóloga en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "C" - Grado: V - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANI-

TARIA y conforme a los términos del Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 303

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2008.-
Expediente MEOP-N° 404.632/07.-

AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Anuar **NEME** (Clase 1973 - D.N.I.N° 23.683.096), para desempeñar funciones en la Dirección Provincial de Contrataciones, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Contrataciones - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Servicios Generales - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUB-PARCIALES: Retribución del Cargo, Sueldo Anual Complementario, Contribuciones Patronales - Complementos, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la presente contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 304

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2008.-
Expediente MEOP-N° 404.633/07.-

AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora María Alejandra **GALVEZ** (D.N.I.N° 24.988.841), para desempeñar funciones en la Dirección Provincial de Patrimonio dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Patrimonio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Servicios Generales - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUB-PARCIALES: Retribución del Cargo, Sueldo Anual Complementario, Contribuciones Patronales - Complementos, del Ejercicio 2008, Prórroga del Ejercicio 2007.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la presente contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 305

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2008.-
Expediente MG-N° 588.017/08.-

OTÓRGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de El Calafate**, por la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRASE** a la **Municipalidad de El Calafate**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Municipalidad de El Calafate (\$ 150.000.-)**, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 306

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2008.-
Expediente MG-N° 588.040/08.-

OTÓRGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial, a favor de la **Municipalidad de Caleta Olivia**, por la suma de **PESOS OCHO-CIENTO VEINTE MIL (\$ 820.000.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRASE**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 307

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2008.-
Expediente MG-N° 588.041/08.-

OTÓRGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial, a favor de la **Municipalidad de Caleta Olivia**, por la suma de **PESOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 73.600.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRASE**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipalidades y Otros Entes Comunales - **Municipalidad de Caleta Olivia (\$ 73.600.-)** del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 308

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2008.-
Expediente MG-N° 588.042/08.-

OTÓRGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial, a favor de la **Municipalidad de Puerto Deseado**, por la suma de **PESOS VEINTICHO MIL (\$ 28.000.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRASE** a la **Municipalidad de Puerto Deseado**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 309

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2008.-
Expediente MG-N° 588.043/08.-

OTÓRGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial, a favor de la **Municipalidad de Puerto Deseado**, por la suma de **PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRASE** a la **Municipalidad de Puerto Deseado**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 310

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2008.-
Expediente MG-N° 588.044/08.-

OTÓRGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Las Heras**, por la suma de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRASE** a la **Municipalidad de Las Heras**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUN-

CIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunes - **Municipalidad de Las Heras (\$ 15.000.-)** del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 530

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2007.-

VISTO :

El Expediente N°403.366/MEyOP/07; y

CONSIDERANDO :

Que con fecha 16 de Septiembre de 2007, personal de Gendarmería Nacional, detectaron al Señor Gastón Antonio FERMAN, pescando sin permiso, en época de veda, y más de lo establecido, en el Río Gallegos, paraje denominado "Puente Blanco".

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66º del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

PORELLO :

LASUBSECRETARIADE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE :

1º.- INICIAR sumario administrativo al Señor Gastón Antonio FERMAN, D.N.I N° 31.371.168, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57º Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso), 1.2 (pescar en época de veda) y 1.8 (pescar más de lo establecido), el día 16 de Septiembre de 2007, por lo expresado en los considerandos.-

2º.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

3º.- NO TIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Gastón Antonio FERMAN, en su domicilio del Hotel Puente Blanco, ubicado sobre la RN 40, Paraje Puente Blanco, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67º del Decreto N° 195/83.-

4º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias
JULIA L. BACARILI
Directora General de Gestión
Técnica Administrativa
S.P. y A.P.

P-1

DISPOSICION N° 539

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2007.-

VISTO :

El Expediente N° 403.367/MEyOP/07; y

CONSIDERANDO :

Que con fecha 16 de Septiembre de 2007, personal de Gendarmería Nacional, detectaron al Señor Alfredo Daniel BANEGAS, pescando sin permiso y en época de veda, en el Río Gallegos, Paraje Puente Blanco.

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66º del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

PORELLO :

LASUBSECRETARIADE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE :

1º.- INICIAR sumario administrativo al Señor Alfredo Daniel BANEGAS, D.N.I. N° 14.935.246, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57º Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso) y 1.2 (pescar en época de veda), el día 16 de Septiembre de 2007, por lo expresado en los considerandos.-

2º.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

3º.- NO TIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Alfredo Daniel BANEGAS, en su domicilio del Hotel Puente Blanco, ubicado sobre RN 40 Paraje Puente Blanco, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67º del Decreto N° 195/83.-

4º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias
JULIA L. BACARILI
Directora General de Gestión
Técnica Administrativa
S.P. y A.P.

P-1

DISPOSICION N° 542

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2007.-

VISTO :

El Expediente N° 403.371/MEyOP/07; y

CONSIDERANDO :

Que con fecha 16 de Septiembre de 2007, personal de Gendarmería Nacional, detectaron al Señor Adalberto FIORAMONTI, pescando sin permiso y en época de veda, en el Río Gallegos, Puente Blanco.

Que con fecha 05 de Octubre de 2004 la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias suscribió un Acta de Cooperación con Gendarmería Nacional, para ejercer funciones de fiscalización y contralor sobre la pesca deportiva y comercial que se practique en el territorio de la Provincia de Santa Cruz;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66º del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

PORELLO :

LASUBSECRETARIADE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE :

1º.- INICIAR sumario administrativo al Señor Adalberto FIORAMONTI, D.N.I N° 14.528.225, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57º Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso) y 1.2 (pescar en zona de veda) el día 16 de Septiembre de 2007, por lo expresado en los con-

siderandos.-

2º.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

3º.- NO TIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Adalberto FIORAMONTI, en su domicilio del hotel Puente Blanco, ubicado sobre la RN 40, paraje Puente Blanco, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67º del Decreto N° 195/83.-

4º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca
Y Actividades Portuarias
JULIA L. BACARILI
Directora General de Gestión
Técnica Administrativa
S.P. y A.P.

P-1

DISPOSICION N° 579

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2007.-

VISTO :

El Expediente N° 403.516/MEyOP/07; y

CONSIDERANDO :

Que con fecha 23 de Septiembre de 2007, personal de Gendarmería Nacional, detectaron al Señor Gerardo Daniel LAMAS, pescando sin permiso y en época de veda en el Río Penitente, Establecimiento Ganadero Rincón de Los Morros;

Que con fecha 05 de Octubre de 2004 la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias suscribió un Acta de Cooperación con Gendarmería Nacional, para ejercer funciones de fiscalización y contralor sobre la pesca deportiva y comercial que se practique en el territorio de la Provincia de Santa Cruz;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66º del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

PORELLO :

LASUBSECRETARIADE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE :

1º.- INICIAR sumario administrativo al Señor Gerardo Daniel LAMAS, D.N.I N° 25.564.506, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57º Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso) y 1.2 (pescar en zona de veda) el día 23 de Septiembre de 2007, por lo expresado en los considerandos.-

2º.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

3º.- NO TIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Gerardo Daniel LAMAS, en su domicilio de la calle Chubut N° 376, de la localidad de 28 de Noviembre, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67º del Decreto N° 195/83.-

4º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias
JULIA L. BACARILI
Directora General de Gestión
Técnica Administrativa
S.P. y A.P.

P-1

DISPOSICION N° 581

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2007.-

VISTO :

El Expediente N° 403518-MEyOP/07; y

CONSIDERANDO :

Que con fecha 19 de Septiembre de 2007, personal de Gendarmería Nacional, detectaron al Señor Juan Eduardo SOSA, pescando sin permiso y en época de veda, en el Río Primavera;

Que con fecha 05 de Octubre de 2004 la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias suscribió un Acta de Cooperación con Gendarmería Nacional, para ejercer funciones de fiscalización y contralor sobre la pesca deportiva y comercial que se practique en el territorio de la Provincia de Santa Cruz;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

PORELLO :

**LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE :**

1°.- **INICIAR** sumario administrativo al Señor Juan Eduardo SOSA, D.N.I N° 27.651.319, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso) y 1.2 (pescaren zona de veda), el día 19 de Septiembre de 2007, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

3°.- **NO TIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor Juan Eduardo SOSA, en su domicilio del B° ATC N° S/N, de la localidad de 28 de Noviembre, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenerse por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

JULIA L. BACARILI

Directora General de Gestión
Técnica Administrativa
S.P. y A.P.

P-1

EDICTOS

EDICTO N° 043/08

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de **ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO** conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** PATAGONIA GOLD S.A. **UBICACION:** LOTE N° 16, **FRACCION:** "B", Colonia Pastoril Presidente Luis Sáenz Peña, **DEPARTAMENTO:** LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "Enriqueta".- La muestra ha sido extraída

de un punto cuyas coordenadas son: X=4.670.180,20 Y=2.401.575,93 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.670.637,22 **Y:** 2.401.165,00 **B.X:** 4.670.637,22 **Y:** 2.407.006,31 **C.X:** 4.669.365,00 **Y:** 2.407.006,31 **D.X:** 4.669.365,00 **Y:** 2.401.165,00.- Encierra una superficie de 743 Has. 14 a. 31 ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO", **ES TANCIA:** "LA MARCIANA". Expediente N° 412.519/MR/06.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., la Sra. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia, Dra. Claudia E. Guerra, Secretaría Nro. 2 a mi cargo, se hace saber que en autos caratulados: "**PALACIOS NATALIA ROMINA C/MANZINI HERNAN DARIO S/TENENCIA**" **EXpte. P-8279/07**, se cita al Sr. Hernán Darío Manzini por el término de diez (10) días efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de declararse ausente y designarse Defensor Oficial para que represente sus intereses en juicio.-

Practíquese la publicación ... por intermedio de LU 14 Radio Provincia de Santa Cruz por el término de dos (2) días Art. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.- RIO GALLEGOS, 7 de Abril de 2008.-

Dra. CECILIA C. LOPEZ

Secretaria
Juzgado de la Familia

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, Secretaría a cargo del Dr. Juan Pablo Olivera con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "**PATELLA, JORGE DANIEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. N° 26.019/2008**, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores, del Sr. Oscar León Patella, y a quienes se considerasen con derecho a los bienes del causante para que en el término de 30 días acrediten dicha circunstancia. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario La Prensa de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 09 de Abril de 2008.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Palacios con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "**RIOS ROSALBAS/SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. N° 25736/2007**, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores, de la Sra. Rosalba Ríos, y a quienes se considerasen con derecho a los bienes del causante para que en el término de 30 días acrediten dicha circunstancia. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial

de la Provincia de Santa Cruz y en el diario La Prensa de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 22 de Abril de 2008.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° CPCyC) a herederos y acreedores de Alejandro Felix Rojas, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados "**ROJAS ALEJANDRO FELIX S/SUCESION AB INTES TATO**" **Expediente R- 12.311/07.-**

El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "Tiempo Sur".

RIO GALLEGOS, 27 de Marzo de 2008.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-2

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio ISLA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "**ARAYA GERARDO NICOLAS S/SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. N° 11.442/08**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GERARDO NICOLAS ARAYA, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 7 de Marzo de 2008.-

Dra. LAURA VALLEBELLA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Pje. Kennedy - Casa 3 de Río Gallegos, Secretaría Nro. UNO, se CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Doña MARIA CRISTINA LOPEZ en los autos caratulados: "**LOPEZ MARIA CRISTINA S/SUCESION AB INTES TATO**" **Expte. L-13.178/07.-**

El presente edicto se publicará por TRES (3) DIAS en el diario "LA OPINION AUSTRAL" y en el BOLETIN OFICIAL.-

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2008.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, Secretaría Actuarial a cargo del Dr. Juan Pablo Olivera, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ANICETO ANASTACIO CONTRERAS, en los autos caratulados "**CONTRERAS ANICETO ANASTACIO S/JUICIO SUCESORIO (RECONSTRUCCION)**" **Expte. N° C-1.607/81.-**

Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL DE

LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 21 de Abril de 2008.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos Enrique ARENILLAS; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Secretaría N° 1, a mi cargo, de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos acreedores del causante en los autos caratulados: "PUÑALEF ANAMARIAS/SUCESION AB - INTTESTATO", Expte. P - 20.931/07, por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.- Publíquese por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2008.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, de esta ciudad capital, Secretaría Civil N° Uno, a cargo de la Dra. Silvana Varela, en autos caratulados: "QUEDUMAN ERNESTO HORACIO S/SUCESION AB INTTESTATO" Expte. N° 13.152/07", se cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el Sr. QUEDUMAN ERNESTO HORACIO, para que dentro de treinta días lo acrediten (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C.).-

Publíquese el presente edicto por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA CIVIL N° 1: Río Gallegos, 26 de Febrero de 2008.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Dr. CARLOSE. ARENILLAS, Secretaria N° UNO, a mi cargo, con asiento en Chacabuco esq. Mitre de Río Gallegos, se cita a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "BUCCISCIPIONE SPARTACO SCEVOLA S/SUCESION AB INTTESTATO" EXPTIE. 21274/07.-

Publíquese edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 09 de Abril de 2008.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO N° 037/08 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.-

TITULAR: ESTELAR RESOURCES LTDA. UBICACION: Encierra una superficie total de 7.517 Has. 00a.00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.670.500,00 **Y:** 2.454.500,00 **B.X:** 4.670.500,00 **Y:** 2.463.500,00 **C.X:** 4.662.148,00 **Y:** 2.463.500,00 **D.X:** 4.662.148,00 **Y:** 2.454.500,00.- Se encuentra dentro de los **LOTES N° 19-20-21 y 22, FRACCION "A", SECCION: "XII", Departamento DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS: "LAMATA" y "LAMARUJA".**- Se tramita bajo Expediente N° **400.027/ER/04**, denominación: "JACOBO".- **PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. ELIANA VERONICAGENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 038/08 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: ESTELAR RESOURCES LTDA. UBICACION:** Encierra una superficie total de 5.291 Has. 00a.00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.669.600,00 **Y:** 2.447.400,00 **B.X:** 4.669.600,00 **Y:** 2.454.500,00 **C.X:** 4.662.148,00 **Y:** 2.454.500,00 **D.X:** 4.662.148,00 **Y:** 2.447.400,00.- Se encuentra dentro de los **LOTES N° 20 y 21, FRACCION "A", SECCION: "XII", Departamento DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS: "LA ARAGONESA" y "EL PUNTUDO".**- Se tramita bajo Expediente N° **400.028/ER/04**, denominación: "LAZARO".- **PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. ELIANA VERONICAGENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 039/08 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: ESTELAR RESOURCES LTDA. UBICACION:** Encierra una superficie total de 7.279 Has. 00a.00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.677.000,00 **Y:** 2.447.400,00 **B.X:** 4.677.000,00 **Y:** 2.465.506,00 **C.X:** 4.675.950,00 **Y:** 2.465.506,00 **D.X:** 4.675.950,00 **Y:** 2.461.270,00 **E.X:** 4.674.950,00 **Y:** 2.461.270,00 **F.X:** 4.674.950,00 **Y:** 2.463.500,00 **G.X:** 4.670.500,00 **Y:** 2.463.500,00 **H.X:** 4.670.500,00 **Y:** 2.454.500,00 **LX:** 4.673.500,00 **Y:** 2.454.500,00 **J.X:** 4.673.500,00 **Y:** 2.454.000,00 **KX:** 4.674.600,00 **Y:** 2.454.050,00 **LX:** 4.674.600,00 **Y:** 2.447.400,00.- Se encuentra dentro de los **LOTES N° 19 y 20, FRACCION "A", SECCION: "XII", Departamento DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS: "LAMATA" y "LA ARAGONESA".**- Se tramita bajo Expediente N° **400.026/ER/04**, denominación: "ISAAC".- **PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. ELIANA VERONICAGENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2 a mi cargo con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° CPCyC) a herederos y acreedores de la Sra. Susana Beatriz Aminahuel a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados "AMINAHUEL SUSANABEATRIZ s/Sucesión Ab-Intestato" - Expediente A-21.899/09.-

El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2008.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

La Sra. Jueza Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "MENDOZA, ADO CINDA S/SUCESION AB-INTTESTATO" - Expte. N° 25948/08, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADO CINDA MENDOZA, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 26 de Febrero de 2008.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria del Registro Público de Comercio, a mi cargo, se hace saber por un día en autos caratulados: "MANUBA S.R.L. S/MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL" - Expte. M-6381/8 -, que mediante Instrumento Privado de Modificación de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada del 21 de Febrero de 2008, con firmas autenticadas ante el Escribano Ricardo Leandro Albornoz, Titular del Registro Notarial N° 37 de Río Gallegos, el 26 de Febrero de 2008, se modificaron las Cláusulas Segunda y Tercera de su Estatuto Social, habiendo quedado redactadas de la siguiente manera: "Cláusula SEGUNDA: Tendrá su domicilio en Avenida Jujuy N° 434 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, pudiendo establecer sucursales, agencias y delegaciones en cualquier lugar del país o del extranjero"; "Cláusula TERCERA: Su duración será de diez años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por diez años más con el voto de la mayoría que represente más de la mitad del capital social, debiendo eso resolverse e inscribirse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad".-

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2008.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO DE MENSURA

Pablo Tudanca, Agrimensor, matrícula 101 de la Dirección Provincial de Catastro comunica que ha sido

presentada para su visado la mensura de parte del Lote 16 Fracción D Colonia Pastoril General Paz, tierras fiscales adjudicadas a los señores Mario Daniel CASERO y Norma Beatriz CASERO, Expediente 105.624/36. La presente tiene el carácter de citación de linderos, quienes dentro de los veinte días, a partir de la fecha podrán concurrir al Consejo Agrario Provincial para verificar que han sido respetados los límites reales.

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2008.-

PABLO TUDANCA

Agrimensor
Matrícula 101

P-2

AVISOS

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la "Construcción Punto de Control CL-2021" ubicada en "Cercanías a la localidad de Cañadón Seco, a 18 Km. en Dirección NE, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 09 de Mayo del corriente año.-

P-2

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de los "Pozos CL-4097, CL-4101, CL-4102 y CL-4103" ubicada en "Concesión de Explotación de Hidrocarburos del Área Las Heras, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 09 de Mayo del corriente año.-

P-2

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación Pozo de Avanzada Lha-2037" ubicada en "Yacimiento Las Heras, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 09 de Mayo del corriente año.-

P-2

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la

Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de los "Pozos LH-2042, LHa-2043, LH-N15-NW4 y LH-N15-NW6" ubicada en "Concesión de Explotación de Hidrocarburos del Área Las Heras, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 09 de Mayo del corriente año.-

P-2

CONVOCATORIA

PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIAS.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 12 de Mayo de 2008, a las 15.00 horas, en la sede social de la calle Chacabuco 78, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para considerar el siguiente orden del día:

PRIMERO: CONSIDERACION DE LA MEMORIA, INVENTARIO, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS, NOTAS COMPLEMENTARIAS, CUADROS ANEXOS, BALANCE GENERAL CONSOLIDADO, ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO, ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADOS, NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS, RESEÑA INFORMATIVA DE LA RESOLUCION DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES N° 368/01, INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA Y LA GESTION DEL DIRECTORIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO N° 35 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.-

SEGUNDO: CONSIDERACION DEL DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO.-

TERCERO: CONSIDERACION DE LAS REMUNERACIONES DE LOS DIRECTORES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO N° 35 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.-

CUARTO: CONSIDERACION DE LA REMUNERACION A LOS MIEMBROS DE LA COMISION FISCALIZADORA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO N° 35 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.-

QUINTO: AUTORIZACIONAL DIRECTORIO Y A LA SINDICATURA PARA EFECTUAR RETIROS DURANTE EL EJERCICIO N° 36, EN CONCEPTO DE ANTICIPOS DE HONORARIOS HASTA LA SUMA QUE FIJE LA ASAMBLEA.-

SEXTO: CONSIDERACION DE LA RETRIBUCION A LOS AUDITORES EXTERNOS CERTIFICANTES DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.-

SEPTIMO: DESIGNACION DE LOS AUDITORES EXTERNOS QUE CERTIFICARON LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO A FINALIZAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.-

OCTAVO: APROBACION DEL PRESUPUESTO ANUAL CORRESPONDIENTE AL COMITÉ DE AUDITORIA.-

NOVENO: DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA CON EL SEÑOR PRESIDENTE.-

NOTA 1: Se comunica a los señores Accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede social de la calle Chacabuco 78, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz y en la calle Adol-

fo Alsina 1450, 7° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

NOTA 2: Se informa a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha de la misma y se ruega presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.-

NOTA 3: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. N° 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.-

NOTA 4: Se recuerda a los Sres. Accionistas que en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley de Sociedades Comerciales de la República Argentina. En tal sentido se solicita a los señores Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, acompañen la documentación que acredite su inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales.-

Martín Fernando Brandi, Presidente, designado por Asamblea General Ordinaria N° 102 Extraordinaria N° 97 y Asamblea Especial de las Clases "A" y "C" de fecha 31 de Mayo de 2006 y Acta de Directorio N° 869 de fecha 1° de Junio de 2006.-

MARTIN FERNANDO BRANDI

Presidente

P-1

LICITACIONES

PROVINCIA DE SANTACRUZ CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

LICITACION PUBLICANA: 05/08 "ADQUISICION DE REGISTROS Y LIBROS MATRIZ CON DESTINO A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES"

APERTURA DE OFERTAS: 13 DE MAYO DE 2008. - 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100.00.-/ UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-1

PROVINCIA DE SANTACRUZ CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

LICITACION PUBLICANA: 06/08 "ADQUISICION ELEMENTOS DE OFICINA (PAPELERIA, LIBROS DE ACTAS, TIZAS, BORRADORES, ETC.)"

APERTURA DE OFERTAS: 14 DE MAYO DE 2008. - 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100.00.-/ UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-1



MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIQUOS
PROVINCIA DE SANTACRUZ

Licitación Pública N° 002/MLA/08

ADQUISICION:

1.- Un (1) Vehículo Sedan 4 Puertas – Full 0 Km.

Entrega en parte de pago

Un (1) Vehículo Marca Toyota
Modelo Rural 5 Puertas
Año: 2006

Dominio FNN 590

2.- Un (1) Vehículo Tipo minibus 20 asientos 0 Km.

Entrega en parte de pago

Un (1) Vehículo Marca Mercedes Benz
Modelo: Sprinter 413 CDI/C 4025
Año: 2004

Dominio: EOU 115

- Fecha de Apertura: día 27 de Mayo de 2008.
- Hora: 12.00
- Presupuesto Oficial:\$ 280.000,00
- Valor del Pliego:\$ 280,00
- Garantía de Oferta: 1% del valor cotizado.- P-2

Poder Judicial de la Nación
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación, comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 57/08 OBRA PUBLICA "INSITU" (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la ejecución de la Obra Pública designada "Acciones de mantenimiento y conservación del edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos - Av. San Martín 709 - ciudad de Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13.064.

Presupuesto Oficial: PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 765.778,50).

Valor del Pliego: PESOS CUATROCIENTOS (\$400.-).

Importe de la Garantía: PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7.657,78).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 05/06/08 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial, del Poder Judicial de la Nación, sita en Av. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8°, Capital Federal, acreditando mediante el correspondiente recibo, el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación sito en la calle Sarmiento 877, Piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 12.45 hs., o bien en la Habilitación del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Río Gallegos, sita en Av. San Martín 709, Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, previa acreditación del pago del pliego.

En sitio web: www.pjn.gov.ar.

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 09/06/08 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 horas. Debiendo coordinar con la Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, (tel. 0297-4462369/8363), fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el Intendente de la zona, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 11/06/08 inclusive, en el Departamento de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Infraestructura Judicial, del Poder Judicial de la Nación, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 5°, Oficina 54, Capital Federal, a solicitud escrita de los interesados.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Habilitación del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Río Gallegos - Av. San Martín 709 - Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz, el día **19 de Junio de 2008 a las 11:00 hs.**- P-5



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE

LLAMA A:
LICITACION PUBLICA N° 01/2008

OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE QUINCE (15) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS - PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA.-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO - NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.250,00).-

PLAZO DE EJECUCION: DIEZ (10) MESES CORRIDOS.-

ADQUISICION Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE.- PJE. FERNANDEZ N° 16.- EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.- 14 DE MAYO DE 2008.- 11,00 HORAS.- P-1

DIRECCION GENERAL BOLETIN

OFICIALE IMPRENTA

Telefax (02966) 436885-

Pellegrini N° 256

Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal**. Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentaje de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 4174

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

288.- Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

289- 291 - 292 - 293 - 294 - 295 - 296 - 297 - 298 - 299 - 300 - 301 - 302 - 303 - 304 - 305 - 306 - 307 - 308 - 309 - 310.- Págs. 1/4

DISPOSICIONES

530- 539 - 542 - 579 - 581/S.P.y A.P./08.- Págs. 4/5

EDICTOS

ETO.043/MANIFDESC. - PALACIOS/CMANZINI - PATELLA - RIOS - ROJAS - ARAYA - LOPEZ - CONTRERAS - PUÑALEF - QUEDUMAN - BUCCI SCIPIONE - ETOS. NROS. 037 - 038 - 039/REG.CATEO - AMINAHUEL - MENDOZA - MANUBA S.R.L.- Págs. 5/6

EDICTO DE MENSURA

LOTE 16 FRACCION D COLONIA PASTORIL GENERAL PAZ.- Págs. 6/7

AVISOS

CONST. PUNTO DE CONTROL CL - 2021 (CAÑADON SECO) / POZOS CL 4097, 4101, 4102 Y 4103 (AREA LASHERAS) / PERF. POZO AVANZADA LHa - 2037 (YAC. LASHERAS) / POZOS LH - 2042, LH - 2043, LH - N 15 - NW4 y LH - N 15 - NW6 (AREA LASHERAS).- Pág. 7

CONVOCATORIA

PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.- Pág. 7

LICITACIONES

05,06/C.P.E/08 - 002/M.L.A./08 - 57/C.M.A.G/08 - 01/M.E.C./08.- Págs. 7/8